



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00057-00

(M)

Al Despacho de la señora Juez, informando que de conformidad con lo ordenado en audiencia del 6 de julio de 2023, se ha cumplido con el término de suspensión solicitado por las partes. Para ordenar lo conducente.

Bucaramanga, **30 de noviembre de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**

Sea del caso indicar que, el presente proceso se encuentra suspendido por solicitud mancomunada de las partes y aprobado en audiencia del 6 de julio de 2023, estando a la fecha cumplido dicho término.

En consecuencia, y con el objetivo de dar continuidad a esta litis, se requiere a las partes para que informen sí se dio cumplimiento al acuerdo de pago, para lo cual se concede un término de cinco (5) días.

En consecuencia, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR el presente trámite, atendiendo a que se encontraba suspendido desde el 6 de julio de 2023.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que informen sí se dio cumplimiento al acuerdo de pago aprobado en audiencia del 6 de julio de 2023, para lo cual se concede un término de cinco (5) días.

TERCERO: Una vez cumplido el término anterior, se dispone el reingreso de las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°162 del 1 de diciembre de 2023.